conocer mejor tu doctrina. Han sido unos hermosos días de oración, estudio y caridad. Ahora te pedimos que volvamos a nuestros hogares convencidos de que el hombre ha sido creado para alabar, hacer reverencia y servir a Dios Nuestro Señor y mediante esto salvar su alma, y que las otras cosas sobre la haz de la tierra han sido creadas para el hombre y para el fin para que ha sido creado; que el hombre tanto ha de usar de las cosas cuanto le ayudan para su fin y tanto debe apartarse de ellas cuanto le apartan de su fin.

Gracias, Señor, acompaña a nuestros hermanos que viajan lejos. Que a partir de hoy todas las cosas nos sirvan para elevar nuestros corazones al Cielo y entendamos que todo es nada si no aumenta nuestro amor por ti.

ACTUALIDAD DE VICO

Entre los españoles creo que Elías de Tejada (1) y Vallet de Goytisolo (2) han contribuido de modo esencial en los últimos veinte años a presentar a Giambattista Vico en su auténtica perspectiva como pensador católico y español, con un pensamiento plenamente actual y vigente.

Vico continua siendo objeto de estudios diversos. El pasado año el doctor Enrico Pascucci obtuvo la máxima calificación en la lectura de su tesis, dirigida por la profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, doña Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda, sobre el tema: *Giambattista Vico: El establecimiento del orden natural a través de la noción de Providencia* (*). A la espera de su publicación, que esperamos no se demore, me limitaré a dar una sucinta idea de ella.

---

(1) FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, especialmente en *Tratado de Filosofía del Derecho,* tomo II, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977, págs. 501-514; «Giambattista Vico, filósofo católico de la historia», en AA.VV., *Qué nos enseña la historia,* Speiro, Madrid, 1978, págs. 63-74 o en *Verbo,* núm. 153-154 (1977), págs. 395-406.

(2) JUAN VALLET DE GOYTISOLO, especialmente en *Metodología de la determinación del Derecho,* Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1994, págs. 633-657; *Metodología jurídica,* Civitas, Madrid, 1988, págs. 191-202; «La jurisprudencia y su relación con la tópica en la concepción de Giambattista Vico», en *Estudios sobre fuentes del Derecho y método jurídico,* Montecorvo, Madrid, 1982, págs. 799-873; *Más sobre temas de hoy,* Speiro, Madrid, 1978, págs. 9-18.

(*) Tesis doctoral inédita, Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1994.

Fundación Speiro

Pascucci ha dividido su estudio en dos partes, en las que aborda la delimitación de la cuestión de la Providencia y el orden natural en el pensamiento de Vico y las diversas interpretaciones que se han realizado.

Destaca el autor la singularidad de la concepción viquiana de Providencia y los conceptos que intervienen en el establecimiento del orden natural a través de la noción de Providencia: libre albedrío, heterogénesis de los fines, progreso, religión, sentido común, historia ideal eterna, *corsi e ricorsi*, Derecho.

El autor analiza las consecuencias que tiene su doctrina sobre la Providencia en relación a su pensamiento jurídico e histórico (págs. 13 y sigs.); destaca el catolicismo de Vico (págs. 16 y sigs.), su concepción de la Providencia como gobierno de Dios del mundo, la dirección que Dios establece en su obra; la oposición al iusnaturalismo racionalista al que quiere contrarrestar; la influencia de San Agustín. El hecho de centrarse en la naturalidad de las vías providenciales, en lugar de en la vertiente sobrenatural de la intervención divina en la historia como Bossuet —advierte—, no permite en modo alguno aplicar a Vico la característica de inmanentista (pág. 42). Antes al contrario, nada hay en él referido a la Providencia «que no pueda ser interpretado de modo conforme con el pensamiento tradicional católico» (pág. 60). La intervención de Dios mediante su Providencia no disminuye de ningún modo el libre arbitrio del hombre; nada hay, pues, de inmanentismos, materialismo o anulación de la libertad (pág. 76). La heterogénesis de los fines, aspecto crucial del pensamiento viquiano, explica que la Providencia de Dios sea rectificadora de los comportamientos humanos hacia fines que sus egoísmos no previeron ni buscaron; rectificación que se produce naturalmente, conjugando las acciones colectivas, de forma que sea ese el fin querido por Dios (pág. 97).

El progreso, que como tal noción expresa, está ausente en la obra de Vico, sin embargo, explica Pascucci, puede observarse en ella como la conjunción de la Providencia divina y la libertad humana. En todo caso, se trata de un sentido ético del progreso (pág. 113). En cuanto a la religión, ésta es la causa y el móvil más importante de progreso y de la civilización humana en el pensamiento de Vico. Por su parte, el sentido común no se identifica con la Providencia (pág. 133), en contra de lo que han señalado diversos autores partidarios de la interpretación inmanentista. El sentido común, indica Pascucci, es una manifestación de la naturaleza humana, compartido por todos los hombres, que implica unas pautas comunes de comportamiento y cuya existen-

Fundación Speiro

cia es uno de los elementos que fundan la sociedad (pág. 138); la historia ideal eterna es la forma en que Vico establece cómo la historia recorre el camino trazado por Dios (pág. 152), y los *corsi e ricorsi* constituyen la ley que determina el curso de los acontecimientos humanos (pág. 162), pudiendo caerse en la barbarie debido a los defectos humanos (pág. 164). En cuanto al derecho, el profesor Pascucci destaca a Vico como epígono de la escolástica y, frente al iusnaturalismo racionalista, como iusnaturalista clásico.

En su segunda parte, dedicada a las interpretaciones de que ha sido objeto la obra de Vico, ceñidas al tema de su tesis, se refiere, en primer lugar, a las primeras interpretaciones efectuadas por intérpretes católicos, que no captaron la profundidad del pensamiento de Vico y le consideraron heterodoxo, si bien no tardó en aparecer la polémica sobre su obra al interpretarla otros de forma correcta conforme a la ortodoxia católica. Así, el autor se ocupa especialmente de Finetti, de Balbo y de Tommaseo; de la recepción de la filosofía de Vico en España —con la crítica de que fue objeto por parte de Balmes—, y de su difusión por el primer Donoso Cortés, mientras que el postrero, quizá por influencias del tradicionalismo francés, cambió su criterio sobre Vico, aunque es posible que el primero no le hubiera comprendido en la plenitud de su pensamiento y, de ahí, la incomprensión posterior. Pascucci rechaza las interpretaciones positivistas e idealistas o neohegelianas —especialmente las de Gentile y Croce—, las interpretaciones marxistas y otras interpretaciones inmanentistas de Vico, para concluir con la interpretación trascendental de Vico, que es la compartida por el profesor Pascucci.

A lo largo de la obra el autor destaca la actualidad de las doctrinas viquianas de las que afirma tienen vigencia para abordar con éxito diversos problemas a los que se enfrenta la modernidad. En espera de su publicación, no queda más que felicitar a su autor así como a la directora de la tesis, por la elección de un autor y un tema muy oportuno en estos tiempos en los que impera el conformismo con la esterilidad de la modernidad y el pensamiento débil.

ESTANISLAO CANTERO

Fundación Speiro